

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"
DIF-010/2022**

**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a través de su Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales ubicada en la calle Nicolás Bravo No. 6B, Colonia Centro, Código Postal 45640 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con teléfono 01 (33) 37 98 51 41, invita a las Personas Físicas y Morales interesadas a participar en la Licitación PÚBLICA LOCAL **DIF-010/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Título Tercero, Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

**CONVOCATORIA:
CRONOGRAMA**

Número de Licitación	DIF/010/2022
Aprobación de Bases por el Comité	Viernes 13 de Mayo del 2022
Publicación de la Convocatoria en el portal web DIF de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Viernes 13 de Mayo del 2022
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el miércoles 18 de mayo del 2022 a las 15:00 horas, correo: mabarcadif@gmail.com
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Lunes 23 de mayo 2022 a las 15:00 horas, en la Jefatura de Recursos Materiales, calle Nicolás Bravo número 6B, Colonia Centro, Código Postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	La presentación de proposiciones iniciará el jueves 26 de mayo 2022 a las 9:00 am y concluirá a las 09:20 horas en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., (órgano de control) interno Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45640

Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley)	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2021-2024
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	Contrato o Pedido (Orden de Compra) abierto
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	Se Adjudicará a varios licitante
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Binario
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo: 1.- Acreditación Legal 2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley 3.- Manifestación de Integridad y NO colusión 4.- Demás requisitos que sean solicitados	<input type="checkbox"/> Anexo 3 <input type="checkbox"/> Anexo 4 <input type="checkbox"/> Anexo 4 <input type="checkbox"/> Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal: 14 días
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"DOMICILIO"	Calle Nicolás Bravo No. 6B, Colonia Centro, Código Postal 45640 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Calle Nicolás Bravo No. 6B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Moral (Razón Social) participante en el proceso de licitación.
"REGLAMENTO"	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"PROVEEDOR"	Licitante Adjudicado.
"PROCESO"	La DIF-010/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

B A S E S

1.- ESPECIFICACIONES

Las presentes Bases de Licitación, así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el artículo 24 punto, fracción XI de la Ley; la propuesta del "**LICITANTE**" deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información con:

Lic. Marilyn Llulet Abarca Vargas
 Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
 Tel: 37-98-51-41 Ext. 111
mabarcadif@gmail.com

2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-.

Podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con la comercialización y/o distribución de los bienes o servicios solicitados de acuerdo a la presente solicitud, que cuenten con la capacidad, características y cumplan o superen las especificaciones solicitadas en el anexo 1; garantizando proposiciones solventes y reuniendo las mejores condiciones de mercado: precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la convocante, además de cumplir con los requisitos enunciados en las presentes bases.

La presente es una LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, el origen de los recursos son Municipales la misma se encuentra condicionada a la existencia de suficiencia presupuestal. Toda la

documentación de la presente Licitación, así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español, los documentos presentados deberán estar vigentes.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.

3.- PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del "**CONVOCANTE**".

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Licitación deberán de ejecutarse por trabajos encargados, en parcialidades, en el periodo comprendido desde el 30 de mayo del 2022 al 31 de diciembre del 2022 o hasta agotarse presupuesto, mismos que serán recibidos previa inspección del área requirente o quien designe ésta.

Se solicita que las entregas sean el mismo día de la solicitud o bien al día siguiente.

Cuando se realice entrega de bienes, esta será por parte del proveedor adjudicado será "libre a bordo", lugar de carga convenido en el lugar que designe el área solicitante dentro del DIF de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada en el pedido (orden de compra).

El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje.

5.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos correspondientes se realizan en Moneda Nacional, totalidad de bienes entregados y el pago de estos dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente previa validación del área requirente, por transferencia bancaria. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

Factura original a nombre del "**CONVOCANTE**", con los siguientes datos:

- ✓ Nicolás Bravo No. 6B
- ✓ Col. Centro
- ✓ C.P. 45640
- ✓ R. F. C.: SDI-850411-2H5

De conformidad con el artículo 87 de la Ley, cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, la obligación de pago deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales a partir de entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de servicios en los términos del contrato.

6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PEDIDO (ORDEN DE COMPRA).

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los \$350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra o Fallo de resolución, una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Oficialía de Partes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento).

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que, a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

En la presente licitación no habrá anticipo.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, calle Nicolás Bravo 6B, Colonia Centro, Código Postal 45640 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta mabarcadif@gmail.com el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la que se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN)

El sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número, nombre de la licitación y nombre del licitante. Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados en original y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos precisando el número de hojas, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

Anexo 1. A.- ESPECIFICACIONES, el anexo deberá de contener de forma conjunta la firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante; para el caso de bienes deberá de señalar **el modelo, marca ofertado** y anexar por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular actualizado de la empresa, además deberá de presentar:

Anexo 1. B.- Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

2.- Anexo 2 (COTIZACIÓN) con las siguientes características:

- Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
- Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
- Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el **modelo y marca ofertados**.
- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- La propuesta económica deberá de contener de forma conjunta nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.
- Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios.

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3.- Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN), el anexo deberá contener de forma conjunta firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

4.- Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD), el anexo deberá contener de forma conjunta firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante, en dicho documento se deberá manifestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Anexo 5 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR) el anexo deberá contener de forma conjunta firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante, en dicho documento los licitantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo Impulso Jalisco. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada,

ello de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El "**LICITANTE**" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "**LICITANTE**" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja

membretada del "**LICITANTE**".

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará en sobre cerrado misma que se entregará a personal adscrito a la Contraloría Municipal en el inmueble ubicado **en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., (órgano de control) interno Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45640** en la fecha y plazo descrito en la parte inicial de las presentes bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado en el cronograma apartado: "Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones" serán descalificados, en los términos del artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "**LICITANTE**", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo en la fecha y hora descrita en la parte inicial de las presentes bases apartado cronograma, **en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., (órgano de control) interno Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45640**

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo,

Rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio **ubicado en en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., (órgano de control) interno Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45640**, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación se podrá adjudicar a varios licitantes "LICITANTE" y la adjudicación estará siempre condicionada a la existencia de suficiencia presupuestal.

Para el caso de que únicamente se presente al proceso un solo Licitante, lo licitado podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado. Para el caso de que la opción del contrato o pedido (orden de compra) sea abierto, en dicho instrumento se establecerá la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2 y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el binario por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente, se evaluará si los licitantes cumplen con los requisitos administrativos y legales solicitados en bases, las proposiciones que cumplan con las condiciones antes citadas serán sometidas a la evaluación técnica. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido

cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose en precio, tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas

El licitante deberá cotizar en todas las partidas.

No serán objeto de evaluación si no cumple con las condiciones establecidas por el "**CONVOCANTE**" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la "LEY", teniendo éste comité, además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el licitante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio o calidad en los bienes necesarios para que la Convocante pueda realizar sus actividades.

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al licitante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El "**CONVOCANTE**" podrá descalificar al "**LICITANTE**" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las

necesidades planteadas por el "**CONVOCANTE**", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señalados en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El "**CONVOCANTE**" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "**LICITANTE**" se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún "**LICITANTE**".
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la
- g) Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El "**CONVOCANTE**" podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los "**LICITANTES**" para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo Denuncias o inconformidades; así como por el "**CONVOCANTE**", de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

5. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

17.- FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO (ORDEN DE COMPRA)

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato o pedido (orden de compra) a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato o pedido (orden de compra), deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato o pedido (orden de compra), el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato o pedido (orden de compra) respectivo al Licitante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO O PEDIDO (ORDEN DE COMPRA) EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso, de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

La terminación anticipada se efectuará mediante acuerdo emitido por el Sindicatura del H. Ayuntamiento previo derecho de audiencia y defensa que se le otorgue al PROVEEDOR

19.- CESIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **"CONVOCANTE"**.

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **"PROVEEDOR"** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere con el carácter de patrón al "CONVOCANTE".

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el licitante deberá entregar conjuntamente con su propuesta la "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" vigente y en sentido positivo expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la

cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio de bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las partes tendrán derecho a denunciar cualquier queja o irregularidad y las inconformidades en contra de los actos de licitación, su cancelación y falta de formalización del contrato se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicado en Independencia 105 Sur colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en horario de 9:00 am a 15:00 p.m. de lunes a viernes, así mismo ante esta instancia los

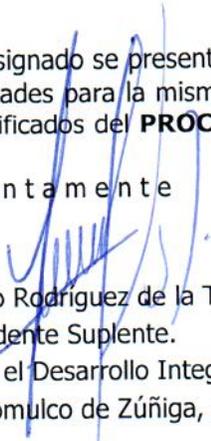
proveedores podrán solicitar se inicie el proceso de conciliación derivado de incumplimientos de los contratos u órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV y V del Título Tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES Y/O SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL AL LICITANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán solicitar entrevistas y/o documentación adicional a los licitantes y/o efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los licitantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, muestras físicas, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si el Comité así lo determinara bajo causas justificadas.

A t e n t a m e n t e


Víctor Alberto Rodríguez de la Torre
Presidente Suplente.
del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
DIF-010/2022**

**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico mabarcadif@gmail.com con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____

Representante Legal _____

Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma



**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES**

DIF-010/2022

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Articulo	Descripción	Especificaciones
1	1	2	CLARITROMICIDA 500 MG TABLETAS	CAJAS	
2	1	2	LAMOTRIGINA 100 MG TABLETAS	CAJAS	
3	1	2	ACICLOVIR 200 MG 25 TABLETAS	CAJAS	
4	1	1	ACIDO LACTICO 3gr/ ACIDO SALICILICO	PIEZAS	
5	1	2	ACIDO MICOFELOINICO 500 MG TABLETAS	CAJAS	
6	1	2	ACIDO VICOFENOLICO 500 MT TABLETAS	CAJAS	
7	1	2	ACIDO ZOLENDRONICO AMPULA 4MG/5ML	CAJAS	
8	1	1	ADVIL INFANTIL (BUPROFENO) 2 G. 100 ML SUSPENSIÓN	FRASCOS	
9	1	2	AFUMIX 500MG TABLETAS	CAJAS	
10	1	2	AFUNGIL (FLUCONAZOL) CAPSULAS 150 MG	CAJAS	
11	1	2	ALCOHOL DEL 96%	CAJAS	
12	1	1	ALEGRA D CON 30 TABS	PIEZAS	
13	1	2	ALKA SELTZER TABLETAS	CAJAS	
14	1	1	ALLEGRA SUSPENSIÓN PEDIATRICA 150 ML	FRASCOS	
15	1	1	ALOPURINOL 300 MG CON 20 TABS	PIEZAS	
16	1	1	AMANTADINA, CLOERFENIMINA, PARACETAMOL SOLUCION 120 ML	FRASCOS	
17	1	2	AMANTADINA, CLOERFENIMINA, PARACETAMOL TABLETAS	CAJAS	
18	1	1	AMBROXOL SOLUCION 120 ML	FRASCOS	
19	1	2	AMISULPRIDA 200 MG TABLETAS	CAJAS	

20	1	1	AMLODIPINO 10 MG CON 30 TABS	PIEZAS
21	1	2	AMLODIPINO 5MG	CAJAS
22	1	1	AMOXICILINA / BROMHEXINA 250 MG TABLETAS	FRASCOS
23	1	2	AMOXICILINA 500 MG 12 CAPSULAS	CAJAS
24	1	1	AMOXICILINA C/ AC CLAVULANICO 400 MG SOLUCION 100 ML	FRASCOS
25	1	1	AMOXICILINA C/ BROMHEXINA 250 MG SOLUCION	FRASCOS
26	1	1	AMOXICILINA/ ACIDO CLAVULINICO 875/125MG TAB	PIEZAS
27	12	30	ANANPSIQUE (AMITRIPTINA) 25 MG C20 TABLETAS	PIEZAS
28	1	1	ANDANTOL JALE TUBO 25 GR	TUBOS
29	1	2	ARIPIRAZOL 15 MG 20 TABLETAS	CAJAS
30	1	2	ASPIRINA 500 MG TABLETAS	CAJAS
31	1	2	ATEMPERATOR 200 MG TABLETAS	CAJAS
32	1	2	ATOMOXETINA 40 MG	CAJAS
33	1	2	ATOMOXETINA 80 MG	CAJAS
34	1	2	ATORVASTATINA	CAJAS
35	1	2	ATROPINA 10 MG	CAJAS
36	1	2	AUTRIN 600MG TABLETAS	CAJAS
37	1	1	AVIANT (DESLORATADINA) JARABE 50 MG	FRASCOS
38	1	2	AZATIOPRINA DE 50 MG TABLETAS	CAJAS
39	1	2	AZITROMICINA 500 MG TABLETAS	CAJAS
40	1	1	AZITROMICINA SOLUCION	FRASCOS
41	1	1	AZOPT GOTAS 1%	FRASCOS
42	1	2	BACLOFENACO 10 MG TABLETAS	CAJAS
43	1	1	bactroban gel	PIEZAS
44	1	1	BARMICIL CREMA	TUBOS

45	1	1	BENZOCAINA/CLORANFENICOL OTICO	FRASCOS
46	1	2	BENZONATATO TABLETAS	CAJAS
47	1	1	BEPANTHEN 5% POMADA	TUBOS
48	1	2	BEYODECTA PEDIATRICA TABLETAS	CAJAS
49	1	2	BICARBONATO DE SODIO POLVO EFERVESCENTE SOBRES	CAJAS
50	1	2	BICARBONATO DE SODIO, ACIDO CITRICO, ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS EFERVESCENTES	CAJAS
51	1	2	BIO EGLUCOM M 500MG-5MG TABLETAS	CAJAS
52	1	2	BIO ELECTRO TABLETAS	CAJAS
53	1	2	BIPERIDENO 2M CON 30 TABS	CAJAS
54	1	1	BISMUTO SOLUCION	FRASCOS
55	1	1	blaxitec 10mg	PIEZAS
56	1	2	BLEOMICIDA 15 UNIDADES AMPULA	CAJAS
57	1	2	BONADOXINA 50 MG TABLETAS	CAJAS
58	1	1	Boton de Gastronomía #14	PIEZAS
59	1	1	BOTON MIC-KEY LOW PROFILE GASTROSTOMY FEEDING TUBE 18 FR	PIEZAS
60	1	1	BROMEXINA SOLUCION ADULTO	FRASCOS
61	1	1	BROMURO DE IPRATROPIO/SALBUTAMOL 1.68 MG/8.77 MG/ML	PIEZAS
62	1	2	BUDESODINA 250 MG/ML 2 ML NEB 5 AMP	CAJAS
63	1	2	BUSCAPINA COMPUESTA TABLETAS	CAJAS
64	1	2	BUSCAPINA SOLUCION INYECTABLE 20MG	CAJAS
65	1	2	BUTILHIOSINA 10 MG TABLETAS	CAJAS
66	1	2	BUTILHIOSINA INYECCION AMPULAS 20 MG/1ML	CAJAS
67	1	2	BUTILHIOSINA/METAMIZOL 10 MG/250 MG TABLETAS	CAJAS
68	1	1	CAFIASPIRINA 500MG/50MG	FRASCOS

69	1	1	CAJAS DE LEVETIRACETAM 500 MG CON 30 TABS C/U,	PIEZAS	
70	1	1	CAJAS DE QUETIAPINA 100 MG CON 60 TABS C/U	PIEZAS	
71	1	1	CAJAS DE TOPIRAMATO 100 MG CON 60 TABS C/U	PIEZAS	
72	1	2	CALADRYL SOLUCION	CAJAS	
73	1	2	CALCITROL DE 0.25 MG TABLETAS	CAJAS	
74	1	1	CALIDERM CREMA	PIEZAS	
75	1	1	CAPTOPRIL 25 MG CON 30 TABS	PIEZAS	
76	1	2	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETAS	CAJAS	
77	1	2	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN	CAJAS	
78	1	1	CARBOPLATINO 150 MG	FRASCOS	
79	1	2	CARBOPLATINO 450 MG	CAJAS	
80	1	1	CARDURA 2 MG TABLETAS	FRASCOS	
81	1	2	CARNOTPRIM SOLUCION 100 MG	CAJAS	
82	1	2	CEBION (ACIDO ASCORBICO) 500MG	CAJAS	
83	1	1	CEFALEXINA 500MG TABLETAS	FRASCOS	
84	1	2	CEFTRIAXINA 1G INYECTABLE AMPULA	CAJAS	
85	1	1	CELEBREX DE 200 MG	TUBOS	
86	1	1	cetaphil crema	PIEZAS	
87	1	1	CICLOSFOSFAMIDA 1000 GR	FRASCOS	
88	1	2	CINITAPRIDA	CAJAS	
89	1	2	CIPROFLOXACINO 250 MG TABLETAS	CAJAS	
90	1	2	CIPROFLOXACINO 500MG TABLETAS	CAJAS	
91	1	1	CISAPRIDA 10 MG TABLETAS	FRASCOS	
92	1	2	CISAPRIDA SOLUCION 1 ML/MG	CAJAS	
93	1	2	CISPLATINO 50MG AMPULA	CAJAS	

94	1	1	CLARITROMICIDA 250 MG TABLETAS	FRASCOS	
95	1	2	CLARITROMICIDA SUSPENSIÓN 5M	CAJAS	
96	1	1	CLINDAMICINA 300 MG TABLETAS	FRASCOS	
97	1	1	CLOBAZAM 10MG CON 30TABLETAS	PIEZAS	
98	1	1	CLONACEPAN 2.5 MG GOTAS	FRASCOS	
99	1	1	CLONAZEPAM 2 MG CON 30 TABS C/U.	PIEZAS	
100	1	2	CLONIXINATO DE LISINA	CAJAS	
101	1	1	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA	FRASCOS	
102	1	2	CLORFENAMIDA SOLUCION 0.5MG	CAJAS	
103	1	2	CLORFENAMINA 500 MG 120 ML JBE	CAJAS	
104	1	2	CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG TABLETAS	CAJAS	
105	1	2	CLOROPIRAMINA 20 MG AMPOLLETAS	CAJAS	
106	1	1	CLOROQUINA 150 MG TABLETAS	FRASCOS	
107	1	2	CLORURO DE ETILO 175 ML	CAJAS	
108	1	1	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%	TUBOS	
109	1	2	CLOTRIMAZOL 1G CREMA VAGINAL	CAJAS	
110	1	1	COMPLEJO B 30 TABS	PIEZAS	
111	1	2	COMPLEJO B TABLETAS	CAJAS	
112	1	1	Dalacin C capsulas 300mg	PIEZAS	
113	1	1	DEXAMETASONA / NEOMICINA SOLUCION	FRASCOS	
114	1	1	DEXAMETASONA 8 MG SOLUCION INYECTABLE	FRASCOS	
115	1	2	DEXTROMETORFANO / AMBROXOL INFANTIL JARABE	CAJAS	
116	1	1	DIAZEPAM 10 MG CON 30 TABS C/U)	PIEZAS	
117	1	2	DIAZEPAM 10MG/2ML	CAJAS	
118	1	2	DICLOFENACO 10 MG TABLETAS	CAJAS	

119	1	1	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULAS	FRASCOS	
120	1	2	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE AMPULA	CAJAS	
121	1	2	DIGENOR PLUS 10MG/40MG/540,000 U CAPSULAS	CAJAS	
122	1	1	DILATREND 25 MG TABLETAS	FRASCOS	
123	1	2	DIMACOL PEDIATRICO SOLUCION	CAJAS	
124	1	1	DIMENHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 50 MG	FRASCOS	
125	1	2	DIMENHIDRATO 50MG TABLETAS	CAJAS	
126	1	1	DIMETICONA PEDIATRICO GOTAS 50 MG	FRASCOS	
127	1	2	DIOCAPS (DOCOSATO) 100 MG TABLETAS	CAJAS	
128	1	2	DONEPEZILO	CAJAS	
129	1	2	DOXICICLINA	CAJAS	
130	1	1	DULOXETINA 60 MG 14 CAPS C/U	PIEZAS	
131	400	1000	ENSURE LIQUIDO (2 SABORES: FRESA, VAINILLA Y CHOCOLATE)	ENVASES	
132	1	2	EPIVAL 250MG TABLETAS	CAJAS	
133	1	2	EPIVAL SPRINKLE 125 MS TABLETAS	CAJAS	
134	1	2	ERITRIPOYETINA DE 4000 UI/AMPULAS	CAJAS	
135	1	2	ERITROMICINA 500 MG TABLETAS	CAJAS	
136	1	2	EROTROPOYECTINA DE 2000 UI	CAJAS	
137	1	2	ESCITALOPRAM 10 MG 28 TABLETAS	CAJAS	
138	1	1	ESTERICIDE ANTISEPTICO EN SPRAY	FRASCOS	
139	1	2	ETORICOXIB	CAJAS	
140	1	1	Femisan 3-D tabletas vaginales blandas	PIEZAS	
141	1	1	fenazopiridina 100mg	PIEZAS	
142	1	1	FERRANINA SOLUCION 100 ML	FRASCOS	
143	1	2	FERRICOL SUSPENSIÓN 30 MG/500MCG/5ML	CAJAS	

144	1	1	FILGRASTIM 300 MG AMPULA	FRASCOS
145	1	2	FLANAX (NAPROXENO SODICO) 550 MG TABLETAS	CAJAS
146	1	2	FLUCONAZOL 150 MG TABLETA	CAJAS
147	1	1	FLUDROCORTISONA 0.1 MGRS CON 100 TABLETAS	PIEZAS
148	15	36	FLUOXETINA DE 20 MG TABLETAS	FRASCOS
149	1	1	FUMARATO FERROSO	PIEZAS
150	1	1	FUROSEMIDA 40 MG CON 20 TABS	PIEZAS
151	1	2	GABAPENTINA 300 MG TABLETAS	CAJAS
152	1	2	GASAS	CAJAS
153	1	1	GEL DICLOFENACO	TUBOS
154	1	2	GEMCITABINE 1 GR AMPULA	CAJAS
155	1	1	GLUCERNA EN POLVO	LATAS
156	1	1	GLUCERNA LIQUIDO (3 SABORES: FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE)	ENVASES
157	1	2	GLUCOSA AL 50%	CAJAS
158	1	1	GLUSERNA EN FRASCO LIQUIDO	PIEZAS
159	1	2	GUANTES LATEX	CAJAS
160	1	1	Gynotran V óvulos	PIEZAS
161	1	2	HALOPERIDOL 10MG TABLETAS	CAJAS
162	1	2	HALOPERIDOL 5MG TABLETAS	CAJAS
163	1	2	HIALURTONATO (SUPRAHYAL) 2.5 ML 25 MG	CAJAS
164	1	2	HIDROCORTISONA AMPULAS 500MG/4ML	CAJAS
165	1	2	HIDROXICINA 25MG TABLETAS	CAJAS
166	1	1	HIPROMELOSA 5MG GOTAS	FRASCOS
167	1	1	HISTIACIL NF CAPSULAS	FRASCOS
168	1	2	HISTIACIL NF INFANTIL JARABE	CAJAS

169	1	2	IBUPROFENO 400 GM TABLETAS	CAJAS	
170	1	1	IBUPROFENO 400MG	PIEZAS	
171	1	2	IBUPROFENO DE 200 MG TABLETAS	CAJAS	
172	1	1	IBUPROFENO INFANTIL 40 G/ML	FRASCOS	
173	1	2	IBUPROFENO PEDIATRICO 40 G/1ML	CAJAS	
174	1	1	IFOSFAMIDA 1G AMPULA	FRASCOS	
175	1	2	ILIADIN (SOLUCION GOTAS NASALES INFANTILES) 0.25%	CAJAS	
176	1	2	IRBERSATAN/HIDROCLOROTIAZIDA	CAJAS	
177	1	2	ISODINE BUCOFARINGEO SOLUCION	CAJAS	
178	1	1	ISOTIPENDILO JALEA DE 25 MG	FRASCOS	
179	1	1	ITALDERMOL GASAS	PIEZAS	
180	1	1	IXINOTECAN 100 MG AMPULA	FRASCOS	
181	1	1	JARABE DE FERRAMINA	FRASCOS	
182	1	1	JARABE LORATADINA 100MG/ML	PAQUETES	
183	1	2	KANKA BABY 10 G GEL	CAJAS	
184	1	1	KETEROLACO 10 MG TABLETAS	TUBOS	
185	1	2	KETOCONAZOL 200 MG 10 TABLETAS	CAJAS	
186	1	2	KETOCONAZOL CREMA 100G	CAJAS	
187	1	2	KETOROLACO DE 30MG GRAJEAS	CAJAS	
188	1	1	KETOROLACO INYECTABLE 30 MG	FRASCOS	
189	1	2	KIDDI 200 ML	CAJAS	
190	1	1	LACTOBACILIS TABLETAS	FRASCOS	
191	1	1	LACTULOSA SOLUCION	FRASCOS	
192	1	2	LAMOTRIGINA 50 MG TABLETAS	CAJAS	
193	4	10	LECHE NIDO EN POLVO 2.5. Kg	LATAS	

194	4	10	LECHE NIDO EN POLVO 1+ 1.5 kg	LATAS	
195	4	10	LECHE NIDO EN POLVO 2+ 1.5 kg	LATAS	
196	4	10	LECHE NIDO EN POLVO 3+ 1.5 kg	LATAS	
197	4	10	LECHE NAN 1	LATAS	
198	4	10	LECHE NAN 2	LATAS	
199	4	10	LECHE NAN 3	LATAS	
200	4	10	LECHE NAN OPTIMAL 1.2 kg	LATAS	
201	4	10	LECHE NUTRAMIGEN 357 G	LATAS	
202	1	2	LEVETIRACETAM	CAJAS	
203	1	1	LEVETIRACETAM SOLUCION 100 MG/1ML	FRASCOS	
204	1	2	LEVETIRACETAM SUSPENSIÓN 300 MG	CAJAS	
205	1	2	LEVOFLOXACINO 500MG TABLETAS	CAJAS	
206	1	2	LIBERTRIM 200MG TABLETAS	CAJAS	
207	1	1	LIDOCAINA INYECTABLE 2% AMPULA	TUBOS	
208	1	2	LIDOCAINA SIMPLE CON ATOMIZADOR MANUAL 10%	CAJAS	
209	1	1	LINAGLIPTINA 5 MG CON 30 TABS	PIEZAS	
210	1	1	LOCOID CREMA	PIEZAS	
211	1	1	LOMOTIL 2MG TABLETAS	TUBOS	
212	1	2	LOPERAMIDA 2 MG 12 TABLETAS	CAJAS	
213	1	1	LOPERAMIDA 2MG TABLETAS	FRASCOS	
214	1	1	LORATADINA 10MG TABLETA	FRASCOS	
215	1	2	LORATADINA 5MG/5ML SOLUCION	CAJAS	
216	1	1	LORATADINA 60ML SUSPENSIÓN	FRASCOS	
217	1	2	LORATADINA JARABE 100MG/100ML	CAJAS	
218	1	2	LORAZEPAN 1MG TABLETAS	CAJAS	

219	1	1	LOSARTAN 50 MG CON 30 TABS C/U	PIEZAS	
220	1	2	MEJORALITO PEDIATRICO	CAJAS	
221	1	1	MELATONINA 5MG CON 30 TABS C/U	PIEZAS	
222	1	2	MELOXICAN	CAJAS	
223	1	1	MEMANTINA	FRASCOS	
224	1	2	METAMIZOL	CAJAS	
225	1	2	METILFENIDATO TRADEA	CAJAS	
226	1	1	METOCLOPRAMIDA	FRASCOS	
227	1	2	METOTREXATO	CAJAS	
228	1	2	METRONIDAZOL 500 MG 30 TABLETAS	CAJAS	
229	1	1	MICRODACIN	FRASCOS	
230	1	1	MINIRIN	FRASCOS	
231	1	2	MIRTAZAPINA	CAJAS	
232	1	2	MITILFENIDATO 10MG 30 TABLETAS	CAJAS	
233	1	1	MODUSIK-A	FRASCOS	
234	1	1	MOMETASONA	FRASCOS	
235	1	2	MOTRIN 2 G/100 ML SUSP INFANTIL 120 ML	CAJAS	
236	1	1	MUCOSOLVAN	FRASCOS	
237	1	1	MUCOVIROL C	FRASCOS	
238	1	2	NAFAZOLINA	CAJAS	
239	1	1	NAPROXENO	FRASCOS	
240	1	2	NAPROXENO/PARACETAMOL	CAJAS	
241	1	1	NEO-MELUBRINA INFANTIL	FRASCOS	
242	1	2	NEOMICINA, POLIMIXINA B, GRAMICIDINA	CAJAS	
243	1	1	NIFEDIPINO 30 MG CON 30 TABS C/U	PIEZAS	

244	1	2	NIFUROXAZIDA	CAJAS
245	1	1	NIMESULIDA	FRASCOS
246	1	2	NITROFURANTOINA	CAJAS
247	1	2	NOOTROPIL	CAJAS
248	1	1	NORFLEX PLUS	FRASCOS
249	1	2	NOVOVARTALON	CAJAS
250	1	2	OCTREOTIDA	CAJAS
251	1	2	OLANZAPINA	CAJAS
252	1	1	OLEORDEN CREMA	PIEZAS
253	1	2	OMEPRAZOL 20 MG 120 CAPSULAS	CAJAS
254	1	2	ONDASENTRON	CAJAS
255	1	1	OXALIPLATINO	TARRO
256	1	1	PANCREATINA/DIMETICONA	FRASCOS
257	1	2	PARACETAMOL 500GRS	CAJAS
258	1	1	PARACETAMOL 250GRS	FRASCOS
259	1	1	PARACETAMOL JARABE INFANTIL	FRASCOS
260	1	1	PARACETAMOL SOLUCION	FRASCOS
261	1	2	PAROXETINA	CAJAS
262	80	200	PEDIASURE EN POLVO	LATAS
263	240	600	PEDIASURE LIQUIDO (SABORES: FRESA, VAINILLA Y CHOLOLATE)	EVASES
264	1	1	PINAVERIO	FRASCOS
265	1	1	PIRIMETAMINA 50 MG CON 30 TABLETAS C/U	PIEZAS
266	1	1	PRAVASTATINA 10 MG CON 30 TBAB C/U	PIEZAS
267	1	2	PREDNISONA	CAJAS
268	1	1	PREGABALINA 57.5 MG CON 30 TABS	TUBOS

269	1	1	PROSURE EN POLVO	LATAS
270	1	1	PROSURE LIQUIDO	ENVASES
271	1	2	PROVERA 10 MG 10 TABLETAS	CAJAS
272	1	1	PULMICART 250MG	PIEZAS
273	1	2	QGS	CAJAS
274	12	30	QUETIAPINA 100 MG 60 TABLETAS	CAJAS
275	1	2	RANISEN	CAJAS
276	1	1	RANITIDINA	TUBOS
277	1	2	RECOVERON	CAJAS
278	1	2	RIFAMICINA	CAJAS
279	12	30	RISPÉRIDONA 2 MG CON 40 TABS C/U	CAJAS
280	1	1	RISPERIDONA SOLUCION 1MG/ML	PIEZAS
281	1	1	SALBUTAMOL 1.68 MG/8.77 MG	PIEZAS
282	1	1	SALMETEROL/FLUTICASONA 50/500	PIEZAS
283	1	2	SENOSIDOS A-B	CAJAS
284	1	1	SERETIDE (SALMETEROL/FLUTICASONA) 50/500	PIEZAS
285	1	2	SERTRALINA 50 MG 14 TABLETAS	CAJAS
286	1	1	SINOGAN 25 MG CON 20 COMPRIMIDOS	PIEZAS
287	25	62	SOLORO (BUPRENORFINA) PARQUE 5MG C4 PARCHES	PAQUETES
288	1	1	SOL GLUCOSADA 5%	FRASCOS
289	1	1	soltrin tabletas	PIEZAS
290	1	1	solución colodion flexible 25ml	PIEZAS
291	1	1	SONDA GASTROSTOMIA MIC-KEY 20 FR X 1.5 CM	PIEZAS
292	1	1	SONDAS FOLEY 16 FR	PIEZAS

293	1	1	SONDAS FOLEY 18 FR	PIEZAS	
294	1	1	SUBSALICILATO DE BISMUTO	TUBOS	
295	1	2	SUCRALFATO 1 GR 40 TABLETAS	CAJAS	
296	1	1	SULFADIAZINA DE PLATA	FRASCOS	
297	1	2	SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA	CAJAS	
298	1	1	TAMLET-S SOLUCION 100MG (LEVETIRACETAM)	PIEZAS	
299	1	2	TIAMINA	CAJAS	
300	1	2	TOPIRAMATO	CAJAS	
301	29	72	TRADEA LP 20MG	CAJAS	
302	1	2	TRAMADOL	CAJAS	
303	1	1	TRECHOP TABLETA	PIEZAS	
304	1	1	TRIMEBUTINA	FRASCOS	
305	1	2	TRIMEBUTINA 200 MG 30 TABLETAS	CAJAS	
306	1	1	TUKOL-D	TUBOS	
307	1	1	ULTRA BENGUE	FRASCOS	
308	1	2	UNAMOL	CAJAS	
309	1	1	VALGANCICLOVIR 82MG V.O	PIEZAS	
310	15	36	VALPROATO DE MAGNESIO DE 200 MG CON 30 TABS C/U	CAJAS	
311	1	1	VASCULFLOW 14 TABS C/U	PIEZAS	
312	1	2	VENLAFAXINA 75MG 10 CAPSULAS	CAJAS	
313	1	1	VENOFERRUM	TUBOS	
314	1	1	VIGABATRINA	FRASCOS	
315	1	1	VINELASTINA	FRASCOS	
316	1	1	VITAMINA ADC INFANTIL	TUBOS	
317	1	1	ZUDESSEN SUSPENSION 36MG/1ML	PIEZAS	

Todos y cada uno de los bienes o servicios, los cuales son descritos en las partidas ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública DIF/010/2022, cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública DIF/010/2022.

y/o su Representante Legal



**ANEXO 2
COTIZACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"
DIF-010/2022**

**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

PRESENTE

Partida	Cantidad minima	Cantidad maxima	Articulo	Descripción	Precio Unitario	TOTAL
1	1	2	CLARITROMICIDA 500 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
2	1	2	LAMOTRIGINA 100 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
3	1	2	ACICLOVIR 200 MG 25 TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
4	1	1	ACIDO LACTICO 3gr/ ACIDO SALICILICO	PIEZAS	\$-----	\$-----
5	1	2	ACIDO MICOFELOLONICO 500 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
6	1	2	ACIDO VICOFENOLICO 500 MT TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
7	1	2	ACIDO ZOLENDRONICO AMPULA 4MG/5ML	CAJAS	\$-----	\$-----
8	1	1	ADVIL INFANTIL (BUPROFENO) 2 G. 100 ML SUSPENSIÓN	FRASCOS	\$-----	\$-----
9	1	2	AFUMIX 500MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
10	1	2	AFUNGIL (FLUCONAZOL) CAPSULAS 150 MG	CAJAS	\$-----	\$-----
11	1	2	ALCOHOL DEL 96%	CAJAS	\$-----	\$-----
12	1	1	ALEGRA D CON 30 TABS	PIEZAS	\$-----	\$-----
13	1	2	ALKA SELTZER TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
14	1	1	ALLEGRA SUSPENSIÓN PEDIATRICA 150 ML	FRASCOS	\$-----	\$-----
15	1	1	ALOPURINOL 300 MG CON 20 TABS	PIEZAS	\$-----	\$-----
16	1	1	AMANTADINA, CLOERFENIMINA, PARACETAMOL SOLUCION 120 ML	FRASCOS	\$-----	\$-----
17	1	2	AMANTADINA, CLOERFENIMINA, PARACETAMOL TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
18	1	1	AMBROXOL SOLUCION 120 ML	FRASCOS	\$-----	\$-----
19	1	2	AMISULPRIDA 200 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----

20	1	1	AMLODIPINO 10 MG CON 30 TABS	PIEZAS	\$-----	\$-----
21	1	2	AMLODIPINO 5MG	CAJAS	\$-----	\$-----
22	1	1	AMOXICILINA / BROMHEXINA 250 MG TABLETAS	FRASCOS	\$-----	\$-----
23	1	2	AMOXICILINA 500 MG 12 CAPSULAS	CAJAS	\$-----	\$-----
24	1	1	AMOXICILINA C/ AC CLAVULANICO 400 MG SOLUCION 100 ML	FRASCOS	\$-----	\$-----
25	1	1	AMOXICILINA C/ BROMHEXINA 250 MG SOLUCION	FRASCOS	\$-----	\$-----
26	1	1	AMOXICILINA/ ACIDO CLAVULINICO 875/125MG TAB	PIEZAS	\$-----	\$-----
27	12	30	ANANPSIQUE (AMITRIPTINA) 25 MG C20 TABLETAS	PIEZAS	\$-----	\$-----
28	1	1	ANDANTOL JALE TUBO 25 GR	TUBOS	\$-----	\$-----
29	1	2	ARIPIRAZOL 15 MG 20 TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
30	1	2	ASPIRINA 500 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
31	1	2	ATEMPERATOR 200 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
32	1	2	ATOMOXETINA 40 MG	CAJAS	\$-----	\$-----
33	1	2	ATOMOXETINA 80 MG	CAJAS	\$-----	\$-----
34	1	2	ATORVASTATINA	CAJAS	\$-----	\$-----
35	1	2	ATROPINA 10 MG	CAJAS	\$-----	\$-----
36	1	2	AUTRIN 600MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
37	1	1	AVIANT (DESLORATADINA) JARABE 50 MG	FRASCOS	\$-----	\$-----
38	1	2	AZATIOPRINA DE 50 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
39	1	2	AZITROMICINA 500 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
40	1	1	AZITROMICINA SOLUCION	FRASCOS	\$-----	\$-----
41	1	1	AZOPT GOTAS 1%	FRASCOS	\$-----	\$-----
42	1	2	BACLOFENACO 10 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
43	1	1	bactroban gel	PIEZAS	\$-----	\$-----
44	1	1	BARMICIL CREMA	TUBOS	\$-----	\$-----

45	1	1	BENZOCAINA/CLORANFENICOL OTICO	FRASCOS	\$-----	\$-----
46	1	2	BENZONATATO TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
47	1	1	BEPANTHEN 5% POMADA	TUBOS	\$-----	\$-----
48	1	2	BEYODECTA PEDIATRICA TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
49	1	2	BICARBONATO DE SODIO POLVO EFERVESCENTE SOBRES	CAJAS	\$-----	\$-----
50	1	2	BICARBONATO DE SODIO, ACIDO CITRICO, ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS EFERVESCENTES	CAJAS	\$-----	\$-----
51	1	2	BIO EGLUCOM M 500MG-5MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
52	1	2	BIO ELECTRO TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
53	1	2	BIPERIDENO 2M CON 30 TABS	CAJAS	\$-----	\$-----
54	1	1	BISMUTO SOLUCION	FRASCOS	\$-----	\$-----
55	1	1	blaxitec 10mg	PIEZAS	\$-----	\$-----
56	1	2	BLEOMICIDA 15 UNIDADES AMPULA	CAJAS	\$-----	\$-----
57	1	2	BONADOXINA 50 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
58	1	1	Boton de Gastronomía #14	PIEZAS	\$-----	\$-----
59	1	1	BOTON MIC-KEY LOW PROFILE GASTROSTOMY FEEDING TUBE 18 FR	PIEZAS	\$-----	\$-----
60	1	1	BROMEXINA SOLUCION ADULTO	FRASCOS	\$-----	\$-----
61	1	1	BROMURO DE IPRATROPIO/SALBUTAMOL 1.68 MG/8.77 MG/ML	PIEZAS	\$-----	\$-----
62	1	2	BUDESODINA 250 MG/ML 2 ML NEB 5 AMP	CAJAS	\$-----	\$-----
63	1	2	BUSCAPINA COMPUESTA TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
64	1	2	BUSCAPINA SOLUCION INYECTABLE 20MG	CAJAS	\$-----	\$-----
65	1	2	BUTILHIOSINA 10 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
66	1	2	BUTILHIOSINA INYECCION AMPULAS 20 MG/1ML	CAJAS	\$-----	\$-----
67	1	2	BUTILHIOSINA/METAMIZOL 10 MG/250 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
68	1	1	CAFIASPIRINA 500MG/50MG	FRASCOS	\$-----	\$-----
69	1	1	CAJAS DE LEVETIRACETAM 500 MG CON 30 TABS C/U,	PIEZAS	\$-----	\$-----

70	1	1	CAJAS DE QUETIAPINA 100 MG CON 60 TABS C/U	PIEZAS	\$-----	\$-----
71	1	1	CAJAS DE TOPIRAMATO 100 MG CON 60 TABS C/U	PIEZAS	\$-----	\$-----
72	1	2	CALADRYL SOLUCION	CAJAS	\$-----	\$-----
73	1	2	CALCITROL DE 0.25 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
74	1	1	CALIDERM CREMA	PIEZAS	\$-----	\$-----
75	1	1	CAPTOPRIL 25 MG CON 30 TABS	PIEZAS	\$-----	\$-----
76	1	2	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
77	1	2	CARBAMAZEPINA SUSPENSION	CAJAS	\$-----	\$-----
78	1	1	CARBOPLATINO 150 MG	FRASCOS	\$-----	\$-----
79	1	2	CARBOPLATINO 450 MG	CAJAS	\$-----	\$-----
80	1	1	CARDURA 2 MG TABLETAS	FRASCOS	\$-----	\$-----
81	1	2	CARNOTPRIM SOLUCION 100 MG	CAJAS	\$-----	\$-----
82	1	2	CEBION (ACIDO ASCORBICO) 500MG	CAJAS	\$-----	\$-----
83	1	1	CEFALEXINA 500MG TABLETAS	FRASCOS	\$-----	\$-----
84	1	2	CEFTRIAXINA 1G INYECTABLE AMPULA	CAJAS	\$-----	\$-----
85	1	1	CELEBREX DE 200 MG	TUBOS	\$-----	\$-----
86	1	1	CETAPHIL CREMA	PIEZAS	\$-----	\$-----
87	1	1	CICLOSOSFAMIDA 1000 GR	FRASCOS	\$-----	\$-----
88	1	2	CINITAPRIDA	CAJAS	\$-----	\$-----
89	1	2	CIPROFLOXACINO 250 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
90	1	2	CIPROFLOXACINO 500MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
91	1	1	CISAPRIDA 10 MG TABLETAS	FRASCOS	\$-----	\$-----
92	1	2	CISAPRIDA SOLUCION 1 ML/MG	CAJAS	\$-----	\$-----
93	1	2	CISPLATINO 50MG AMPULA	CAJAS	\$-----	\$-----
94	1	1	CLARITROMICIDA 250 MG TABLETAS	FRASCOS	\$-----	\$-----

95	1	2	CLARITROMICIDA SUSPENSIÓN 5M	CAJAS	\$-----	\$-----
96	1	1	CLINDAMICINA 300 MG TABLETAS	FRASCOS	\$-----	\$-----
97	1	1	CLOBAZAM 10MG CON 30TABLETAS	PIEZAS	\$-----	\$-----
98	1	1	CLONACEPAN 2.5 MG GOTAS	FRASCOS	\$-----	\$-----
99	1	1	CLONAZEPAM 2 MG CON 30 TABS C/U.	PIEZAS	\$-----	\$-----
100	1	2	CLONIXINATO DE LISINA	CAJAS	\$-----	\$-----
101	1	1	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA	FRASCOS	\$-----	\$-----
102	1	2	CLORFENAMIDA SOLUCION 0.5MG	CAJAS	\$-----	\$-----
103	1	2	CLORFENAMINA 500 MG 120 ML JBE	CAJAS	\$-----	\$-----
104	1	2	CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
105	1	2	CLOROPIRAMINA 20 MG AMPOLLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
106	1	1	CLOROQUINA 150 MG TABLETAS	FRASCOS	\$-----	\$-----
107	1	2	CLORURO DE ETILO 175 ML	CAJAS	\$-----	\$-----
108	1	1	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%	TUBOS	\$-----	\$-----
109	1	2	CLOTRIMAZOL 1G CREMA VAGINAL	CAJAS	\$-----	\$-----
110	1	1	COMPLEJO B 30 TABS	PIEZAS	\$-----	\$-----
111	1	2	COMPLEJO B TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
112	1	1	DALACIN C CAPSULAS 300MG	PIEZAS	\$-----	\$-----
113	1	1	DEXAMETASONA / NEOMICINA SOLUCION	FRASCOS	\$-----	\$-----
114	1	1	DEXAMETASONA 8 MG SOLUCION INYECTABLE	FRASCOS	\$-----	\$-----
115	1	2	DEXTROMETORFANO / AMBROXOL INFANTIL JARABE	CAJAS	\$-----	\$-----
116	1	1	DIAZEPAM 10 MG CON 30 TABS C/U)	PIEZAS	\$-----	\$-----
117	1	2	DIAZEPAM 10MG/2ML	CAJAS	\$-----	\$-----
118	1	2	DICLOFENACO 10 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
119	1	1	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULAS	FRASCOS	\$-----	\$-----

120	1	2	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE AMPULA	CAJAS	\$-----	\$-----
121	1	2	DIGENOR PLUS 10MG/40MG/540,000 U CAPSULAS	CAJAS	\$-----	\$-----
122	1	1	DILATREND 25 MG TABLETAS	FRASCOS	\$-----	\$-----
123	1	2	DIMACOL PEDIATRICO SOLUCION	CAJAS	\$-----	\$-----
124	1	1	DIMENHIDDRATO SOLUCION INYECTABLE 50 MG	FRASCOS	\$-----	\$-----
125	1	2	DIMENHIDRATO 50MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
126	1	1	DIMETICONA PEDIATRICO GOTAS 50 MG	FRASCOS	\$-----	\$-----
127	1	2	DIOCAPS (DOCOSATO) 100 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
128	1	2	DONEPEZILO	CAJAS	\$-----	\$-----
129	1	2	DOXICICLINA	CAJAS	\$-----	\$-----
130	1	1	DULOXETINA 60 MG 14 CAPS C/U	PIEZAS	\$-----	\$-----
131	400	1000	ENSURE LIQUIDO (2 SABORES: FRESA, VAINILLA Y CHOCOLATE)	ENVASES	\$-----	\$-----
132	1	2	EPIVAL 250MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
133	1	2	EPIVAL SPRINKLE 125 MS TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
134	1	2	ERITRIPOYETINA DE 4000 UI/AMPULAS	CAJAS	\$-----	\$-----
135	1	2	ERITROMICINA 500 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
136	1	2	EROTROPOYECTINA DE 2000 UI	CAJAS	\$-----	\$-----
137	1	2	ESCITALOPRAM 10 MG 28 TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
138	1	1	ESTERICIDE ANTISEPTICO EN SPRAY	FRASCOS	\$-----	\$-----
139	1	2	ETORICOXIB	CAJAS	\$-----	\$-----
140	1	1	FEMISAN 3-D TABLETAS VAGINALES BLANDAS	PIEZAS	\$-----	\$-----
141	1	1	FENAZOPIRIDINA 100MG	PIEZAS	\$-----	\$-----
142	1	1	FERRANINA SOLUCION 100 ML	FRASCOS	\$-----	\$-----
143	1	2	FERRICOL SUSPENSION 30 MG/500MCG/5ML	CAJAS	\$-----	\$-----
144	1	1	FILGRASTIM 300 MG AMPULA	FRASCOS	\$-----	\$-----

145	1	2	FLANAX (NAPROXENO SODICO) 550 MG TABLETAS	CAJAS	\$----	\$----
146	1	2	FLUCONAZOL 150 MG TABLETA	CAJAS	\$----	\$----
147	1	1	FLUDROCORTISONA 0.1 MGRS CON 100 TABLETAS	PIEZAS	\$----	\$----
148	15	36	FLUOXETINA DE 20 MG TABLETAS	FRASCOS	\$----	\$----
149	1	1	FUMARATO FERROSO	PIEZAS	\$----	\$----
150	1	1	FUROSEMIDA 40 MG CON 20 TABS	PIEZAS	\$----	\$----
151	1	2	GABAPENTINA 300 MG TABLETAS	CAJAS	\$----	\$----
152	1	2	GASAS	CAJAS	\$----	\$----
153	1	1	GEL DICLOFENACO	TUBOS	\$----	\$----
154	1	2	GEMCITABINE 1 GR AMPULA	CAJAS	\$----	\$----
155	1	1	GLUCERNA EN POLVO	LATAS	\$----	\$----
156	1	1	GLUCERNA LIQUIDO (3 SABORES: FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE)	ENVASES	\$----	\$----
157	1	2	GLUCOSA AL 50%	CAJAS	\$----	\$----
158	1	1	GLUSERNA EN FRASCO LIQUIDO	PIEZAS	\$----	\$----
159	1	2	GUANTES LATEX	CAJAS	\$----	\$----
160	1	1	GYNOTRAN V ÓVULOS	PIEZAS	\$----	\$----
161	1	2	HALOPERIDOL 10MG TABLETAS	CAJAS	\$----	\$----
162	1	2	HALOPERIDOL 5MG TABLETAS	CAJAS	\$----	\$----
163	1	2	HIALURTONATO (SUPRAHYAL) 2.5 ML 25 MG	CAJAS	\$----	\$----
164	1	2	HIDROCORTISONA AMPULAS 500MG/4ML	CAJAS	\$----	\$----
165	1	2	HIDROXICINA 25MG TABLETAS	CAJAS	\$----	\$----
166	1	1	HIPROMELOSA 5MG GOTAS	FRASCOS	\$----	\$----
167	1	1	HISTIACIL NF CAPSULAS	FRASCOS	\$----	\$----
168	1	2	HISTIACIL NF INFANTIL JARABE	CAJAS	\$----	\$----
169	1	2	IBUPROFENO 400 GM TABLETAS	CAJAS	\$----	\$----

170	1	1	IBUPROFENO 400MG	PIEZAS	\$-----	\$-----
171	1	2	IBUPROFENO DE 200 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
172	1	1	IBUPROFENO INFANTIL 40 G/ML	FRASCOS	\$-----	\$-----
173	1	2	IBUPROFENO PEDIATRICO 40 G/1ML	CAJAS	\$-----	\$-----
174	1	1	IFOSFAMIDA 1G AMPULA	FRASCOS	\$-----	\$-----
175	1	2	ILIADIN (SOLUCION GOTAS NAALES INFANTILES) 0.25%	CAJAS	\$-----	\$-----
176	1	2	IRBERSATAN/HIDROCLOROTIAZIDA	CAJAS	\$-----	\$-----
177	1	2	ISODINE BUCOFARINGEO SOLUCION	CAJAS	\$-----	\$-----
178	1	1	ISOTIPENDILO JALEA DE 25 MG	FRASCOS	\$-----	\$-----
179	1	1	ITALDERMOL GASAS	PIEZAS	\$-----	\$-----
180	1	1	IXINOTECAN 100 MG AMPULA	FRASCOS	\$-----	\$-----
181	1	1	JARABE DE FERRAMINA	FRASCOS	\$-----	\$-----
182	1	1	JARABE LORATADINA 100MG/ML	PAQUETES	\$-----	\$-----
183	1	2	KANKA BABY 10 G GEL	CAJAS	\$-----	\$-----
184	1	1	KETEROLACO 10 MG TABLETAS	TUBOS	\$-----	\$-----
185	1	2	KETOCONAZOL 200 MG 10 TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
186	1	2	KETOCONAZOL CREMA 100G	CAJAS	\$-----	\$-----
187	1	2	KETOROLACO DE 30MG GRAJEAS	CAJAS	\$-----	\$-----
188	1	1	KETOROLACO INYECTABLE 30 MG	FRASCOS	\$-----	\$-----
189	1	2	KIDDI 200 ML	CAJAS	\$-----	\$-----
190	1	1	LACTOBACILIS TABLETAS	FRASCOS	\$-----	\$-----
191	1	1	LACTULOSA SOLUCION	FRASCOS	\$-----	\$-----
192	1	2	LAMOTRIGINA 50 MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
193	4	10	LECHE NIDO EN POLVO 2.5. Kg	LATAS	\$-----	\$-----
194	4	10	LECHE NIDO EN POLVO 1+ 1.5 kg	LATAS	\$-----	\$-----

195	4	10	LECHE NIDO EN POLVO 2+ 1.5 kg	LATAS	\$-----	\$-----
196	4	10	LECHE NIDO EN POLVO 3+ 1.5 kg	LATAS	\$-----	\$-----
197	4	10	LECHE NAN 1	LATAS	\$-----	\$-----
198	4	10	LECHE NAN 2	LATAS	\$-----	\$-----
199	4	10	LECHE NAN 3	LATAS	\$-----	\$-----
200	4	10	LECHE NAN OPTIMAL 1.2 kg	LATAS	\$-----	\$-----
201	4	10	LECHE NUTRAMIGEN 357 G	LATAS	\$-----	\$-----
202	1	2	LEVETIRACETAM	CAJAS	\$-----	\$-----
203	1	1	LEVETIRACETAM SOLUCION 100 MG/1ML	FRASCOS	\$-----	\$-----
204	1	2	LEVETIRACETAM SUSPENSIÓN 300 MG	CAJAS	\$-----	\$-----
205	1	2	LEVOFLOXACINO 500MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
206	1	2	LIBERTRIM 200MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
207	1	1	LIDOCAINA INYECTABLE 2% AMPULA	TUBOS	\$-----	\$-----
208	1	2	LIDOCAINA SIMPLE CON ATOMIZADOR MANUAL 10%	CAJAS	\$-----	\$-----
209	1	1	LINAGLIPTINA 5 MG CON 30 TABS	PIEZAS	\$-----	\$-----
210	1	1	LOCOID CREMA	PIEZAS	\$-----	\$-----
211	1	1	LOMOTIL 2MG TABLETAS	TUBOS	\$-----	\$-----
212	1	2	LOPERAMIDA 2 MG 12 TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
213	1	1	LOPERAMIDA 2MG TABLETAS	FRASCOS	\$-----	\$-----
214	1	1	LORATADINA 10MG TABLETA	FRASCOS	\$-----	\$-----
215	1	2	LORATADINA 5MG/5ML SOLUCION	CAJAS	\$-----	\$-----
216	1	1	LORATADINA 60ML SUSPENSIÓN	FRASCOS	\$-----	\$-----
217	1	2	LORATADINA JARABE 100MG/100ML	CAJAS	\$-----	\$-----
218	1	2	LORAZEPAN 1MG TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
219	1	1	LOSARTAN 50 MG CON 30 TABS C/U	PIEZAS	\$-----	\$-----

220	1	2	MEJORALITO PEDIATRICO	CAJAS	\$----	\$----
221	1	1	MELATONINA 5MG CON 30 TABS C/U	PIEZAS	\$----	\$----
222	1	2	MELOXICAN	CAJAS	\$----	\$----
223	1	1	MEMANTINA	FRASCOS	\$----	\$----
224	1	2	METAMIZOL	CAJAS	\$----	\$----
225	1	2	METILFENIDATO TRADEA	CAJAS	\$----	\$----
226	1	1	METOCLOPRAMIDA	FRASCOS	\$----	\$----
227	1	2	METOTREXATO	CAJAS	\$----	\$----
228	1	2	METRONIDAZOL 500 MG 30 TABLETAS	CAJAS	\$----	\$----
229	1	1	MICRODACIN	FRASCOS	\$----	\$----
230	1	1	MINIRIN	FRASCOS	\$----	\$----
231	1	2	MIRTAZAPINA	CAJAS	\$----	\$----
232	1	2	MITILFENIDATO 10MG 30 TABLETAS	CAJAS	\$----	\$----
233	1	1	MODUSIK-A	FRASCOS	\$----	\$----
234	1	1	MOMETASONA	FRASCOS	\$----	\$----
235	1	2	MOTRIN 2 G/100 ML SUSP INFANTIL 120 ML	CAJAS	\$----	\$----
236	1	1	MUCOSOLVAN	FRASCOS	\$----	\$----
237	1	1	MUCOVIROL C	FRASCOS	\$----	\$----
238	1	2	NAFAZOLINA	CAJAS	\$----	\$----
239	1	1	NAPROXENO	FRASCOS	\$----	\$----
240	1	2	NAPROXENO/PARACETAMOL	CAJAS	\$----	\$----
241	1	1	NEO-MELUBRINA INFANTIL	FRASCOS	\$----	\$----
242	1	2	NEOMICINA, POLIMIXINA B, GRAMICIDINA	CAJAS	\$----	\$----
243	1	1	NIFEDIPINO 30 MG CON 30 TABS C/U	PIEZAS	\$----	\$----
244	1	2	NIFUROXAZIDA	CAJAS	\$----	\$----

245	1	1	NIMESULIDA	FRASCOS	\$-----	\$-----
246	1	2	NITROFURANTOINA	CAJAS	\$-----	\$-----
247	1	2	NOOTROPIL	CAJAS	\$-----	\$-----
248	1	1	NORFLEX PLUS	FRASCOS	\$-----	\$-----
249	1	2	NOVOVARTALON	CAJAS	\$-----	\$-----
250	1	2	OCTREOTIDA	CAJAS	\$-----	\$-----
251	1	2	OLANZAPINA	CAJAS	\$-----	\$-----
252	1	1	OLEORDEN CREMA	PIEZAS	\$-----	\$-----
253	1	2	OMEPRAZOL 20 MG 120 CAPSULAS	CAJAS	\$-----	\$-----
254	1	2	ONDASENTRON	CAJAS	\$-----	\$-----
255	1	1	OXALIPLATINO	TARRO	\$-----	\$-----
256	1	1	PANCREATINA/DIMETICONA	FRASCOS	\$-----	\$-----
257	1	2	PARACETAMOL 500GRS	CAJAS	\$-----	\$-----
258	1	1	PARACETAMOL 250GRS	FRASCOS	\$-----	\$-----
259	1	1	PARACETAMOL JARABE INFANTIL	FRASCOS	\$-----	\$-----
260	1	1	PARACETAMOL SOLUCION	FRASCOS	\$-----	\$-----
261	1	2	PAROXETINA	CAJAS	\$-----	\$-----
262	80	200	PEDIASURE EN POLVO	LATAS	\$-----	\$-----
263	240	600	PEDIASURE LIQUIDO (SABORES: FRESA, VAINILLA Y CHOLOLATE)	EVASES	\$-----	\$-----
264	1	1	PINAVERIO	FRASCOS	\$-----	\$-----
265	1	1	PIRIMETAMINA 50 MG CON 30 TABLETAS C/U	PIEZAS	\$-----	\$-----
266	1	1	PRAVASTATINA 10 MG CON 30 TBAB C/U	PIEZAS	\$-----	\$-----
267	1	2	PREDNISONA	CAJAS	\$-----	\$-----
268	1	1	PREGABALINA 57.5 MG CON 30 TABS	TUBOS	\$-----	\$-----
269	1	1	PROSURE EN POLVO	LATAS	\$-----	\$-----

270	1	1	PROSURE LIQUIDO	ENVASES	\$-----	\$-----
271	1	2	PROVERA 10 MG 10 TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
272	1	1	PULMICART 250MG	PIEZAS	\$-----	\$-----
273	1	2	QGS	CAJAS	\$-----	\$-----
274	12	30	QUETIAPINA 100 MG 60 TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
275	1	2	RANISEN	CAJAS	\$-----	\$-----
276	1	1	RANITIDINA	TUBOS	\$-----	\$-----
277	1	2	RECOVERON	CAJAS	\$-----	\$-----
278	1	2	RIFAMICINA	CAJAS	\$-----	\$-----
279	12	30	RISPÉRIDONA 2 MG CON 40 TABS C/U	CAJAS	\$-----	\$-----
280	1	1	RISPERIDONA SOLUCION 1MG/ML	PIEZAS	\$-----	\$-----
281	1	1	SALBUTAMOL 1.68 MG/8.77 MG	PIEZAS	\$-----	\$-----
282	1	1	SALMETEROL/FLUTICASONA 50/500	PIEZAS	\$-----	\$-----
283	1	2	SENOSIDOS A-B	CAJAS	\$-----	\$-----
284	1	1	SERETIDE (SALMETEROL/FLUTICASONA) 50/500	PIEZAS	\$-----	\$-----
285	1	2	SERTRALINA 50 MG 14 TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
286	1	1	SINOGAN 25 MG CON 20 COMPRIMIDOS	PIEZAS	\$-----	\$-----
287	25	62	SOLORO (BUPRENORFINA) PARQUE 5MG C4 PARCHES	PAQUETES	\$-----	\$-----
288	1	1	SOL GLUCOSADA 5%	FRASCOS	\$-----	\$-----
289	1	1	SOLTRIN PEDIATRICA	PIEZAS	\$-----	\$-----
290	1	1	SOLUCION COLODION FLEXIBILIDAD 25 ML	PIEZAS	\$-----	\$-----
291	1	1	SONDA GASTROSTOMIA MIC-KEY 20 FR X 1.5 CM	PIEZAS	\$-----	\$-----
292	1	1	SONDAS FOLEY 16 FR	PIEZAS	\$-----	\$-----
293	1	1	SONDAS FOLEY 18 FR	PIEZAS	\$-----	\$-----
294	1	1	SUBSALICILATO DE BISMUTO	TUBOS	\$-----	\$-----

295	1	2	SUCRALFATO 1 GR 40 TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
296	1	1	SULFADIAZINA DE PLATA	FRASCOS	\$-----	\$-----
297	1	2	SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA	CAJAS	\$-----	\$-----
298	1	1	TAMLET-S SOLUCION 100MG (LEVETIRACETAM)	PIEZAS	\$-----	\$-----
299	1	2	TIAMINA	CAJAS	\$-----	\$-----
300	1	2	TOPIRAMATO	CAJAS	\$-----	\$-----
301	29	72	TRADEA LP 20MG	CAJAS	\$-----	\$-----
302	1	2	TRAMADOL	CAJAS	\$-----	\$-----
303	1	1	TRECHOP TABLETA	PIEZAS	\$-----	\$-----
304	1	1	TRIMEBUTINA	FRASCOS	\$-----	\$-----
305	1	2	TRIMEBUTINA 200 MG 30 TABLETAS	CAJAS	\$-----	\$-----
306	1	1	TUKOL-D	TUBOS	\$-----	\$-----
307	1	1	ULTRA BENGUE	FRASCOS	\$-----	\$-----
308	1	2	UNAMOL	CAJAS	\$-----	\$-----
309	1	1	VALGANCICLOVIR 82MG V.O	PIEZAS	\$-----	\$-----
310	15	36	VALPROATO DE MAGNESIO DE 200 MG CON 30 TABS C/U	CAJAS	\$-----	\$-----
311	1	1	VASCULFLOW 14 TABS C/U	PIEZAS	\$-----	\$-----
312	1	2	VENLAFAXINA 75MG 10 CAPSULAS	CAJAS	\$-----	\$-----
313	1	1	VENOFERRUM	TUBOS	\$-----	\$-----
314	1	1	VIGABATRINA	FRASCOS	\$-----	\$-----
315	1	1	VINELASTINA	FRASCOS	\$-----	\$-----
316	1	1	VITAMINA ADC INFANTIL	TUBOS	\$-----	\$-----
317	1	1	ZUDESEN SUSPENSION 36MG/1ML	PIEZAS	\$-----	\$-----

Nota:

- Los medicamentos se deben surtir el día solicitados más tardar al día siguiente.

EL (LICITANTE) acepto surtir los bienes y servicios que se me requieran con los precios antes descritos por cada concepto. El plazo de financiamiento es de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes o servicios materia de esta Licitación Pública DIF-010/2022. La garantía otorgada es de 3 meses (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece. Tiempo de entrega será de 3 semanas Para el caso de que exista alguna discrepancia en las operaciones aritméticas de este anexo 2, deberán de prevalecer los precios unitarios propuestos.

Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los licitantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 5, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación
--

y/o su Representante Legal



**ANEXO 3
ACREDITACIÓN**

**DIF-010/2022
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, Jose Dolores Cruz Cortes, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de JOSE DOLORES CRUZ DOLORES, por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE	
Número de Registro de Proveedor asignado por el sistema DIF Tlajomulco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico para recibir notificaciones:
Nombre de contacto	Cel. contacto

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Número de folio de la credencial para votar del representante legal:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER

Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro Pequeña Mediana Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora de Productos Productora Servicio

Domiciliada en:

Municipal Local (Estado de Jalisco) Nacional Internacional

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



A N E X O 4
"BASES DE LICITACIÓN"
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
DIF-010/2022

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

PRESENTE

Me refiero a mi participación en la Licitación_____ relativo a la adquisición de _____ Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de **PARTICIPANTE**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica, acepto que todas las notificaciones se realicen al correo electrónico proporcionado por mi representada.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por
7. concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
8. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

y/o su Representante Legal



A N E X O 5

"BASES DE LICITACIÓN"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

DIF-010/2022

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, _____ en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa " _____ ") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Representante Legal

